



ORDENANZA No. 911
(abril 26 de 2024)

Por medio de la cual se realiza una adición y unos créditos y contracréditos en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Artículo 300 numeral 9 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022, el Decreto 111 de 1996 y la Ordenanza 168 de 1996.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024, en la suma de **MIL OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DIECINUEVE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.080.914.019.58)** moneda legal colombiana, así:

Concepto	Valor
PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	1.080.914.019.58
INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO	1.080.914.019.58
- INGRESOS CORRIENTES	1.080.914.019.58
- RECURSOS DE CAPITAL	1.080.914.019.58

ARTÍCULO SEGUNDO. – Adicionar el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024, la suma de **MIL OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DIECINUEVE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.080.914.019.58)** moneda legal colombiana, así:

Estructura PDD	Concepto	Fuente	Valor
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		\$ 1,080,914,019.58
LÍNEA ESTRATEGICA	SOCIAL		\$ 435,770,954.58
SECTOR	DEPORTE Y RECREACIÓN		\$ 310,721,064.12
PROGRAMA	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA EL USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE		\$ 200,788,000.12
SUBPROGRAMA	INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LA PRACTICA DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO Y DE LA ACTIVIDAD FÍSICA CON ENFOQUE DIFERENCIAL	Tasa Pro Deporte RB SSF	\$ 128,666,232.00
		Part.Drec Explot Monop RB SSF	\$ 12,822,201.00
		Part.Cons.Lic.Introducidos RB SSF	\$ 6,068,852.00



Estructura PDD	Concepto	Fuente	Valor
SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Imp. Cons.Licores Vinos RB SSF	\$ 3,275,488.00
		ICLD - Inversión SSF	\$ 11,457,527.12
		Tasa Pro Deporte RB SSF	\$ 38,497,700.00
PROGRAMA	FOMENTO, DESARROLLO Y PRACTICA DEL DEPORTE		\$ 109,933,064.00
SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Tasa Pro Deporte RB SSF	\$ 109,933,064.00
SECTOR	CULTURA		\$ 125,049,890.46
PROGRAMA	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS		\$ 125,049,890.46
SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	Estampilla procultura RB SSF	\$ 6,894,240.46
SUBPROGRAMA	GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Iva Telefonía Celular RB SSF	\$ 88,616,738.00
SUBPROGRAMA	CULTURA PARA GRUPOS POBLACIONALES, COMUNIDADES ÉTNICAS Y CAMPESINAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Iva Telefonía Celular RB SSF	\$ 29,538,912.00
LÍNEA ESTRATEGICA	INSTITUCIONAL		\$ 645,143,065.00
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		\$ 645,143,065.00
PROGRAMA	FINANZAS DEPARTAMENTALES		\$ 645,143,065.00
SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS DEPARTAMENTALES	Convenio PM 024-2024	\$ 645,143,065.00

ARTÍCULO TERCERO. – Contracreditar dentro del Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024, la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS (\$299.564.870.00)** moneda legal colombiana, así:

Estructura P.D.D	Concepto	Fuente	Valor
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		\$ 299.564.870,00
LÍNEA ESTRATEGICA	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE		\$ 299.564.870,00
SECTOR	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		\$ 299.564.870,00
PROGRAMA	GESTION DEL CAMBIO CLIMATICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA		\$ 299.564.870,00
SUBPROGRAMA	ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	ICLD - Inversion	\$ 299.564.870,00



ARTÍCULO CUARTO. - Con base en los recursos de que habla el artículo anterior acreditar unas apropiaciones dentro del Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024, en la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS (\$299.564.870.00)** moneda legal colombiana, así:

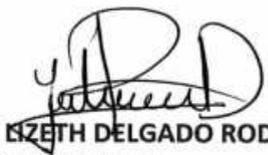
Estructura P.D.D	Concepto	Fuente	Valor
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		\$ 299.564.870,00
LÍNEA ESTRATEGICA	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE		\$ 299.564.870,00
SECTOR	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		\$ 299.564.870,00
PROGRAMA	PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO		\$ 299.564.870,00
SUBPROGRAMA	ADQUISICIÓN Y MANEJO DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO	ICLD - Inversión	\$ 299.564.870,00

ARTÍCULO QUINTO. - La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los veintiseis (26) días del mes de abril de 2024


WILIAN ANDRÉS BOTINA YELA
Presidente Asamblea Departamental


YURI LIZETH DELGADO RODRÍGUEZ
Secretaria General



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE PUTUMAYO
NIT. 846.000.001- 7

Ordenanza No. 911 de abril 26 de 2024 Pág. 4

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 97 de la Ley No. 2200 del 8 de febrero de 2022, la

**ORDENANZA No. 911
(abril 26 de 2024)**

Por medio de la cual se realiza una adición y unos créditos y contracréditos en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, fue aprobada en sus dos debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE : 25 de abril de 2024

SEGUNDO DEBATE : 26 de abril de 2024

Para constancia se firma en Mocoa a los veintiseis (26) días del mes de abril de 2024.

YURI LIZETH DELGADO RODRÍGUEZ



San Miguel Agreda de Mocoa, abril 30 de 2024

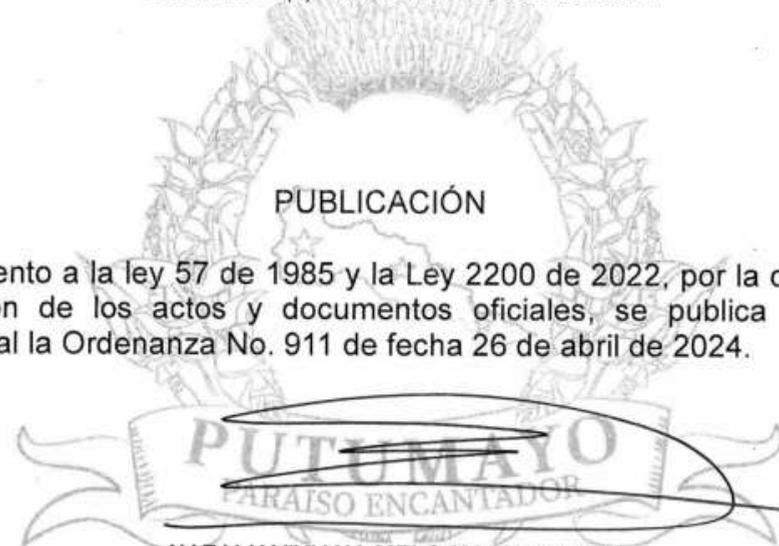
El día veintiséis (26) de abril de 2024, se recibió la Ordenanza No. 911 de fecha 26 de abril de 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN Y UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DEL CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024"

Sanciónese y publíquese la Ordenanza en mención, por ser constitucional, legal y conveniente en todas y cada una de sus partes.


NATALY VIVIANA MELO MACHABAJOY
 Secretaria Delegataria con funciones de
 Gobernadora (e) Decreto No. 142 del 29/04/2024

PUBLICACIÓN

En cumplimiento a la ley 57 de 1985 y la Ley 2200 de 2022, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la gaceta departamental la Ordenanza No. 911 de fecha 26 de abril de 2024.


NATALY VIVIANA MELO MACHABAJOY
 Secretaria Delegataria con funciones de
 Gobernadora (e) Decreto No. 142 del 29/04/2024

Proyecto	Nancy Luna Sossa	Profesional Universitario	Despacho Gobernador	
Revisó	Jorge Loaiza Valencia	Profesional Universitario	Despacho Gobernador	
Revisó	Eduardo Santander Hoyos	Asesor de Despacho	Despacho Gobernador	